

 Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN 201400519 - MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

-  Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de colfincredito3@colfincredito.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)
-  Mensaje enviado con importancia Alta.

XF

XIMENA VELASQUEZ FERNANDEZ <colfincredito3@colfincredito.com>

Lun 19/07/2021 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
CC: rsalazar



solicitud entrega de titul...
1 MB

Buenos tardes, por medio de la presente, remito **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** CONTRA AUTO DE SUSTENTACIÓN 809 DEL 6 DE JULIO DE 2021 NOTIFICADO POR ESTADO EL 14 DE JULIO 2021 dentro del proceso:

REF:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	2014-519
DEMANDANTE:	COOPUNIDOS
DEMANDADO:	MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

Cordialmente,

RIGOBERTO SALAZAR SOTO

C.C No. 94.468.065 de Candelaria (V)

T.P No. 132319

colfincredito3@colfincredito.com / rsalazar@colfincredito.com

F:(2) 5244074 Ext 121

Cel. 3124667593

Cll 9 No. 46-69 piso 4 Ofc 311

Cali-Colombia.

De: XIMENA VELASQUEZ FERNANDEZ [mailto:colfincredito3@colfincredito.com]

Enviado el: viernes, 9 de julio de 2021 1:05 p. m.

Para: 'j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co'

CC: rsalazar@colfincredito.com

Asunto: Copia de expediente 201400519 - MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

Importancia: Alta

Julio 19 de 2021

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPUNIDOS

DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

RADICACIÓN: **2014-519**

REFERENCIA: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** CONTRA AUTO DE SUSTENTACIÓN 809 DEL 6 DE JULIO DE 2021 NOTIFICADO POR ESTADO EL 14 DE JULIO 2021 - DAR CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 447 DEL CGP ENTREGA DE DINEROS A LA PARTE EJECUTANTE

RIGOBERTO SALAZAR SOTO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.468.065 expedida en Candelaria Valle, portador de la T. P. No. 132.319 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **COOPUNIDOS**, poder de sustitución aportado a su despacho desde el 6/08/2020 4:09 p. m. Por medio me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación en contra auto de sustentación 809 del 6 de julio de 2021 notificado por estado el 14 de julio 2021.

OBJETO DE LA REPOSICION

Se solicita al señor juez NO conceder la suspensión del proceso, hasta tanto no sean entregados los títulos judiciales a favor de mi poderdante, toda vez que dentro del trámite de insolvencia solicitado por la demandada se efectuó audiencia de conciliación el 15 de Julio a las 9:30AM y esta fue suspendida y reprogramada para el 9 de Agosto de 2021. En ella se está pretendiendo que los dineros a órdenes del juzgado y que pertenecen a mi poderdante sean parte del acuerdo de pago con toda la masa de acreedores. Situación que contraviene el mandato legal.

FUNDAMENTOS:

Me permito solicitar comedidamente al señor juez dar cabal cumplimiento a lo regulado por el artículo 447 del CGP y se permita la entrega de los títulos a la parte demandante hasta por el monto de los valores contenidos en la última liquidación del crédito aprobada.

Lo anterior, si bien como obra y consta en el expediente, la última liquidación aprobada fue en fecha 5 de diciembre de 2018 y existiendo títulos consignados a

órdenes del despacho, deben ser entregados a la parte demandante, se aporta liquidación a la fecha donde consta que aun continua valores pendientes para el pago de la obligación.

Los títulos judiciales no le pertenecen a la parte demandada ni los puede relacionar como pertenecientes a su patrimonio y mucho menos incluirlos en acuerdos de pago, pues en el presente proceso está cumplido el requisito procesal de haberse dictado sentencia y estar ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito y las costas para que los títulos se tengan como pertenecientes al demandante, como así lo ordena el artículo 447 del CGP: ***"... una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado..."***

El despacho ya se pronuncio al respecto sobre la entrega de los títulos, pero a la fecha no se ha materializado tal orden de contenido procesal, por lo que se solicita respetuosamente se permita el despacho hacer la entrega de los dineros a la parte demandante.

Sobre la procedencia de la entrega de los títulos a la parte demandante con cada liquidación aprobada del crédito, dejando zanjada toda discusión al respecto de que no le pertenecen a la parte demandada y esta no los puede relacionar como de su patrimonio, ni mucho menos disponer de estos en acuerdos con otros acreedores, me permito traer a colación lo conceptuado por el Tribunal Superior del distrito judicial de Cali, Sala Civil de Decisión, Magistrado ponente Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, Decisión aprobada mediante Acta No. 071 del 30 de junio de 2016, en sentencia de Tutela de segunda Instancia:

Ahora, ello no significa que los dineros que se encuentren a disposición del juzgado por concepto de embargos tengan que ser devueltos al demandado cuando exista sentencia en firme favorable al demandante y liquidación del crédito, pues conforme a lo ordenado en el art. 447 de la misma obra, *"Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación."*, es decir que esos dineros ya pertenecen al demandante, por la potísima razón de existir sentencia en firme a su favor y liquidación del crédito en firme; distinto sería si dentro del proceso no se hubiese proferido auto de seguir adelante la ejecución o sentencia favorable al demandante, caso en el cual sí sería procedente la devolución de dichos dineros al dueño, es decir, al demandado, lo cual no se presenta en el caso del proceso objeto de reproche constitucional.

Por todo lo anterior, no debe su despacho aplicar la suspensión del presente proceso, hasta no ordenar la entrega de los títulos judiciales por lo cual solicito muy respetuosamente a su despacho **REPONER** el auto sustentación 809 del 6 de julio de 2021 notificado por estado el 14 de julio 2021.

Anexo: liquidación actualizada y correo donde se solicita acta de la audiencia llevaba a cabo el 15 de Julio.

NOTIFICACIONES:

La respuesta a mi solicitud la recibiré en mi domicilio en Cali, en la Calle 9 No. 46-69, Piso 4, Oficina 308-311, Centro de Profesionales, teléfono 5244074, o al correo rsalazar@colfincredito.com, colfincredito3@qcolfincredito.com

Cordialmente,



RIGOBERTO SALAZAR SOTO

C.C. No. 94.468.065 de Candelaria Valle

T.P. No. 132.319 del C.S. de la J.



LIQUIDACION JURIDICA MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

RAD 2014-519

AFILIADO : COOPUNIDOS

INICIO PERIODO	FINAL PERIODO	DIAS CAUSADOS	CAPITAL	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES	TITULOS	SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION
22/05/2014	30/06/2014	39	17.728.936	26,08%	\$500.902	\$500.902		\$18.229.838
01/07/2014	30/09/2014	91	17.728.936	25,72%	\$1.152.637	\$1.152.637		\$19.382.474
01/10/2014	31/12/2014	91	17.728.936	25,53%	\$1.144.122	\$1.144.122		\$20.526.597
01/01/2015	31/03/2015	89	17.728.936	25,58%	\$1.121.168	\$1.121.168		\$21.647.765
01/04/2015	30/06/2015	90	17.728.936	25,80%	\$1.143.516	\$1.143.516		\$22.791.281
01/07/2015	30/09/2015	91	17.728.936	25,64%	\$1.149.052	\$1.149.052		\$23.940.333
01/10/2015	31/12/2015	91	17.728.936	25,72%	\$1.152.637	\$1.152.637		\$25.092.970
01/01/2016	31/03/2016	90	17.728.936	25,35%	\$1.123.571	\$1.123.571		\$26.216.541
01/04/2016	30/06/2016	90	17.728.936	27,16%	\$1.203.795	\$1.203.795	\$0	\$27.420.336
01/07/2016	30/09/2016	91	17.728.936	28,09%	\$1.258.848	\$1.258.848		\$28.679.184
01/10/2016	31/12/2016	91	17.728.936	28,85%	\$1.292.907	\$1.292.907	\$0	\$29.972.091
01/01/2017	31/03/2017	89	17.728.936	29,25%	\$1.282.024	\$1.282.024		\$31.254.115
01/04/2017	30/06/2017	90	17.728.936	29,24%	\$1.295.985	\$1.295.985		\$32.550.100
01/07/2017	30/09/2017	91	17.728.936	28,83%	\$1.292.011	\$1.292.011		\$33.842.111
01/10/2017	31/10/2017	30	17.728.936	27,87%	\$411.755	\$411.755		\$34.253.865
01/11/2017	30/11/2017	29	17.728.936	27,65%	\$394.887	\$394.887		\$34.648.753
01/12/2017	31/12/2017	30	17.728.936	25,86%	\$382.059	\$382.059		\$35.030.811
01/01/2018	31/01/2018	30	17.728.936	25,76%	\$380.581	\$380.581		\$35.411.393
01/02/2018	28/02/2018	27	17.728.936	27,71%	\$368.452	\$368.452		\$35.779.844
01/03/2018	31/03/2018	30	17.728.936	27,32%	\$403.629	\$403.629		\$36.183.473
01/04/2018	30/04/2018	29	17.728.936	27,09%	\$386.890	\$386.890		\$36.570.363
01/05/2018	31/05/2018	30	17.728.936	25,46%	\$376.149	\$376.149		\$36.946.512
01/06/2018	30/06/2018	29	17.728.936	26,85%	\$383.462	\$383.462		\$37.329.974
01/07/2018	31/07/2018	30	17.728.936	24,98%	\$369.057	\$369.057		\$37.699.031
01/08/2018	31/08/2018	30	17.728.936	24,87%	\$367.432	\$367.432		\$38.066.463
01/09/2018	30/09/2018	29	17.728.936	26,30%	\$375.607	\$375.607		\$38.442.071
01/10/2018	31/10/2018	30	17.728.936	26,09%	\$385.457	\$385.457		\$38.827.527
01/11/2018	30/11/2018	29	17.728.936	25,92%	\$370.180	\$370.180		\$39.197.707
01/12/2018	31/12/2018	30	17.728.936	25,82%	\$381.468	\$381.468		\$39.579.175
01/01/2019	31/01/2019	30	17.728.936	25,53%	\$377.183	\$377.183		\$39.956.358
01/02/2019	28/02/2019	27	17.728.936	26,17%	\$347.975	\$347.975	19.965.149	\$20.339.184
01/03/2019	31/03/2019	30	17.728.936	25,78%	\$380.877	\$380.877		\$20.720.060

01/04/2019	30/04/2019	29	17.728.936	25,72%	\$367.324	\$367.324		\$21.087.384
01/05/2019	31/05/2019	30	17.728.936	25,74%	\$380.286	\$380.286		\$21.467.670
01/06/2019	30/06/2019	29	17.728.936	25,69%	\$366.895	\$366.895		\$21.834.565
01/07/2019	31/07/2019	30	17.728.936	25,67%	\$379.251	\$379.251		\$22.213.817
01/08/2019	31/08/2019	30	17.728.936	25,72%	\$379.990	\$379.990		\$22.593.807
01/09/2019	30/09/2019	29	17.728.936	25,72%	\$367.324	\$367.324		\$22.961.131
01/10/2019	31/10/2019	30	17.728.936	25,45%	\$376.001	\$376.001		\$23.337.132
01/11/2019	30/11/2019	29	17.728.936	25,38%	\$362.468	\$362.468		\$23.699.600
01/12/2019	31/12/2019	30	17.728.936	25,23%	\$372.751	\$372.751		\$24.072.351
01/01/2020	31/01/2020	30	17.728.936	25,06%	\$370.239	\$370.239		\$24.442.590
01/02/2020	29/02/2020	28	17.728.936	25,41%	\$350.383	\$350.383		\$24.792.973
01/03/2020	31/03/2020	30	17.728.936	25,28%	\$373.490	\$373.490		\$25.166.463
01/04/2020	30/04/2020	29	17.728.936	24,97%	\$356.613	\$356.613		\$25.523.075
01/05/2020	31/05/2020	30	17.728.936	24,37%	\$360.045	\$360.045		\$25.883.121
01/06/2020	30/06/2020	29	17.728.936	24,28%	\$346.758	\$346.758		\$26.229.879
01/07/2020	31/07/2020	30	17.728.936	24,28%	\$358.715	\$358.715	5.584.733	\$21.003.861
01/08/2020	31/08/2020	30	17.728.936	24,49%	\$361.818	\$361.818		\$21.365.679
01/09/2020	30/09/2020	29	17.728.936	24,56%	\$350.757	\$350.757		\$21.716.436
01/10/2020	31/10/2020	30	17.728.936	24,25%	\$358.272	\$358.272		\$22.074.709
01/11/2020	30/11/2020	29	17.728.936	23,94%	\$341.903	\$341.903		\$22.416.611
01/12/2020	31/12/2020	30	17.728.936	21,86%	\$322.962	\$322.962		\$22.739.573
01/01/2021	31/01/2021	30	17.728.936	23,31%	\$344.385	\$344.385		\$23.083.958
01/02/2021	28/02/2021	27	17.728.936	23,58%	\$313.536	\$313.536		\$23.397.494
01/03/2021	31/03/2021	30	17.728.936	23,43%	\$346.157	\$346.157		\$23.743.652
01/04/2021	30/04/2021	29	17.728.936	21,68%	\$309.626	\$309.626		\$24.053.278
01/05/2021	31/05/2021	30	17.728.936	21,56%	\$318.530	\$318.530		\$24.371.808
01/06/2021	30/062021	29	17.728.936	21,55%	\$307.769	\$307.769		\$24.679.577
01/07/2021	15/07/2021	14	17.728.936	21,51%	\$148.303	\$148.303		\$24.827.880
			17.728.936			\$0		\$24.827.880
			\$17.728.936			\$32.648.826	\$25.549.882	\$24.827.880

Para: Rigoberto Salazar
Asunto: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061

De: Rigoberto Salazar [mailto:rsalazar@colfincredito.com]
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 11:03 a. m.
Para: pazpacifico@hotmail.com
CC: 'DEPARTAMENTO JURIDICO'; 'Ximena Velasquez Fernandez'
Asunto: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061

Buen día para todos, apreciada Laura y Natalia, serían tan amables y me envían por este medio el acta de la audiencia de la señora citada en el asunto, celebrada el día 15 de julio de 2021.

Gracias y queso atento

RIGOBERTO SALAZAR SOTO
Gerente General
www.colfincredito.com
e-mail: rsalazar@colfincredito.com
F: (2) 524 40 74
C: 311 - 3678264
Cali.-



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, COLFINCREDITO S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de COLFINCREDITO S.A.S. o de sus Directivos.

De: Rigoberto Salazar [mailto:rsalazar@colfincredito.com]
Enviado el: miércoles, 14 de julio de 2021 11:49 a. m.
Para: 'pazpacifico@hotmail.com' <pazpacifico@hotmail.com>
CC: 'DEPARTAMENTO JURIDICO' <colfincredito10@colfincredito.com>; 'Ximena Velasquez Fernandez' <colfincredito3@colfincredito.com>
Asunto: SOLICITUD DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061

Buen día para todos, dando alcance a la solicitud de manera telefónica efectuada a las funcionarias Natalia Aragón y Laura Muñoz del centro de conciliación Paz Pacifico, solicito de la manera más atenta me hagan llegar a los correos: rsalazar@colfincredito.com; colfincredito10@colfincredito.com; colfincredito3@colfincredito.com, el expediente completo junto con sus anexos del trámite de negociación de deudas de la señora MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA CC: 31.139.061,

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Señores

CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO

**Avenida 3Norte # 8N-24 oficina 619 Centro Profesional y Comercial
Centenario I
Cali**

**Ref.: Solicitud admisión de trámite proceso de insolvencia económica de
persona natural no comerciante.**

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA

CC: 31.139.061

Dirección: Calle 33 F No 11 – 23 - CALI.

Teléfono 3178889485

Email: Mariadelrosariopie@hotmail.com

Yo, **MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA** actuando en mi propio nombre y en mi calidad de Persona Natural No Comerciante con base a la ley 1564 del 2012, mediante el presente escrito, solicito que se inicie y tramite el correspondiente PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION DE DEUDAS con mis acreedores de los cuales suministraré información completa más adelante en esta solicitud en los términos de los artículos 538 y 539 del Código General del Proceso

I SUPUESTOS DE INSOLVENCIA (CAUSAS DE LA CESACIÓN DE PAGOS)

Conforme lo dispone el artículo 539 del Código General del Proceso, las siguientes son las causas que me llevaron a la actual situación de insolvencia:

Soy Pensionada del magisterio, trabaje como docente toda mi vida.

Cuando era trabajadora activa tenía una serie de deudas que me descontaban de mi desprendible de pago, y las tenía al día, pero cuando me retire, esto ocasiono que las entidades salieran de mi desprendible de pago, y yo no pude seguir pagando pues no tenía como, mi pensión no me alcanzaba, me toco pedir prestado para pagar unas deudas, y al final no me alcanzo, quede más endeuda que antes, unas cooperativas me embargaron y a mi fiado, y ahora estoy completamente embargada policía nacional hace dos años, mi situación económica cambio desde el momento en que salí con asignación de retiro en el año 2018, ya que al pasar a otro régimen mi salario se vio muy afectado en la disminución del mismo

Acudo al centro de conciliación con el fin de dar una solución de fondo a mi situación financiera y poder llegar a un acuerdo con mis acreedores.

II PROPUESTA PARA LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

La propuesta de pago que a continuación relaciono, está de acuerdo a mis recursos disponible;

- Ofrezco una cuota mensual por valor de \$ 2.000.000 con un aumento gradual para que mis obligaciones se paguen en un total de 60 meses
- Los valores se cancelarán de acuerdo a la prelación de créditos establecidas por la ley
- Solicito se me conceda la condonación de los intereses corrientes y moratorios causados y los que se puedan causar durante el periodo de la insolvencia

III.-RELACION COMPLETA Y ACTUALIZADA DE LOS ACREEDORES ART. 539 EN ORDEN DE PRELACION DE CREDITOS CON BASE A LOS ARTICULOS 2488 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL.

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Certifico que la información de los acreedores está diligenciada con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior al que estoy presentando esta solicitud y declaro que soy una persona natural no comerciante, que actualmente estoy en cesación de pago con acreedores por más de 90 días de acuerdo al Artículo 538 del C.G.P.

QUINTA CLASE

COOPERATIVA VISION FUTURO - COOPVIFUTURO

2 codeudores MARCO TULIO LOPEZ y GONZALO ALONSO MOSQUERA

Calle 13 No 66bis-57 of 230

coopvisfuturo@hotmail.com

Nit: 8050279595

Capital: \$100.000

Mora de más de 2 años

Título valor: Pagare

Tipo de crédito: Crédito de consumo, por medio de libranza

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes.

COOPERATIVA GENESIS.

coogenesis1@gmail.com

Capital: \$500.000

Mora de más de 180 días

Título valor: Pagare

Tipo de crédito: Crédito de consumo, pago por ventanilla

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES,
INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL. LEXCOOP**

lexcoopservicios@gmail.com

lexcoopservicios@hotmail.com

Dirección física: carrera 3 No 10 -20 local 103 edificio Colombia B/ la merced – tel 4493050

Capital \$ 500.000

Título valor: Pagare

Tipo de crédito: Crédito de consumo, pago por ventanilla

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes

Mora de más de 180 días

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
TECNOLOGICOS COOPTECPOL**

Nit: 9002451116

marybric05@yahoo.es

jhonnatang2010@hotmail.com

CARRERA 94 76 32 BOGOTA Diagonal 69B Sur Nro.78L-73

Capital \$3.000.000.

Título valor: Pagare

Mora de más de 180 días

Tipo de crédito: Crédito de consumo, pago por ventanilla

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes

**COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO
CONSTRUFUTURO**

Dirección de notificaciones: carrera 85#34-33 conjunto Q casa 42 B/ ciudadela Comfandi

cooperativaconstrufuturo@gmail.com

Capital \$2.000.000.

Título valor: Pagare

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Mora de más de 2 años

Tipo de crédito: Tarjeta de crédito, crédito de consumo

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes

**COOPERATIVA MULTIACTIVA ESTELAR DE OCCIDENTE COOESTELAR
JUZGADO 5CM 2014-524, PALMIRA**

subgerente@cooestelar.com

Dirección: CARRERA 8 9 52 OF 206

Nit: 9001244801

Capital \$200.000

Título valor: Pagare

Mora de más de 180 días

Tipo de crédito: Tarjeta de crédito, crédito de consumo

Interés: Desconozco los intereses causados y los corrientes

COOPERATIVA UNIDOS COOPUNIDOS

Calle 57D N26-128 de Palmira

laserabogados@hotmail.com

subgerente@coopunidos.com

salazarsotorigoberto@yahoo.com

Capital: \$9.000.000

Obligación al día.

Título valor: Pagare

Intereses al 1.3%

Créditos de consumo, por medio de libranza

Al día

COOPSERP COOPERATIVA

Carrera 8 No. 10.47 Cali

notificar@coopserp.com

juridico@coopserp.com

hbustama@coopserp.com

iriascos@coopserp.com

cooperativacoopser@gmail.com

Capital: \$3.000.000

Intereses a la fecha: Aproximadamente \$1.500.000

Obligación en mora

Título valor: Pagare

Intereses al 1.3%

COOPSANDER COOPERATIVA MULTIACTIVA

direccionadministrativa@coopsanderonline.com

DIRECCIÓN: CRA.13 N.32-51 TORRE 3 OF

Nit: 900048401 - 2

Dirección de notificaciones: Oficina Principal en Bogotá.

Capital: \$1.000.000

Obligación en mora de más de 90 días

Título valor: Pagare.

Intereses al 1.7%.

Créditos de consumo, por medio de libranza.

PLATAFORMA UNIVERSAL SAS (Reorganización empresarial)

Nit: 900.426.985 y Nit: 900426985

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

gerencia@echandiaasociados.com auxiliar de la justicia.

felipe@plataformau.com

Dirección: CL 39 B 21 43 PISO 3 Bogotá

Capital: \$2.000.000

Obligación en mora de dos años

Título valor: Pagare

Intereses al 1.8%

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Créditos de consumo, por medio de libranza

ORIGINAR SOLUCIONES SAS

Dirección de notificaciones: Dirección: Carrera 11 94A - 03 piso 7.

Teléfono fijo en Bogotá: (1) 3598082

servicioalcliente@originarsoluciones.com

comunicaciones@originarsoluciones.com

info@originarsoluciones.com.

Capital: \$2.500.000

Obligación: en mora de más de 3 años

Título valor: Pagare

Intereses al 1.3%

Créditos de consumo, por medio de libranza

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CON EXPERIENCIA
EN CREDITO SIGLA COOEXPOCREDIT**

info@cooexpocredit.com

Capital: \$19.000.000

Obligación: en mora de más de 3 años

Título valor: Pagare

Intereses al 1.3%

Créditos de consumo, por medio de libranza

COVINOC CESIONARIO DAVIVIENDA

Dirección de notificaciones:

atencion.clientesreintegra@covinoc.com

financiera@covinoc.com

Capital: \$2.000.000

Obligación en mora de más de 2 años

Título valor: Pagare

Intereses al 1.3%

Créditos de consumo, por tarjeta de crédito

DISTRIBUIDORA RAYCO

AV CL 13 8 A 49 ED SURAMERICANA OF 606, Bogotá.

servicioalcliente@disrayco.co

directorcontabilidad@disrayco.com

Capital: \$500.000

Obligación en mora de mas de 2 años.

Título valor: Pagare

Intereses al 2%

Créditos de consumo. Crédito de electrodomésticos

SERVIVAL.

Dirección: CALLE 25 N 5 AN 75

Capital: \$1.000.000

NIT 8050111654

servivalltda@hotmail.com

Obligación en mora de más de 2 años.

Título valor: Pagare

Intereses al 1.6%

Créditos de consumo, por medio de libranza

SAS Ayudas Y Gestiones Ag3 S.AS.

Nit 900525647

Dirección Calle 30 A #6 -22 Oficina 2404

Ubicación Bogotá

Teléfono 2142125

prestamos@ayudasygestionesag3.co

Capital: \$5.000.000

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Obligación en mora de más de 3 años.
Título valor: Pagare
Intereses al 1.5%
Créditos de consumo, por medio de libranza

Ferney Ospina.
Dirección: desconozco la dirección física
Ubicación Palmira
steven_o58@hotmail.com
Capital: \$45.000.000
Obligación en mora de más de 4 años.
Título valor: letra de cambio
Intereses al 1.5%
Crédito personal

RESUMEN DE ACREENCIAS

ACREENCIAS	VALOR
Quinta clase	\$ 96.300.000
Total	\$ 96.300.000
Gran total	\$ 96.300.000

IV. RELACION COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES DE MI PROPIEDAD

La siguiente relación corresponde al detalle completo de todos los bienes que poseo.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que a la fecha no poseo bienes inmuebles.

BIENES MUEBLES

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que poseo los bienes muebles del normal funcionamiento de un hogar, televisor, nevera, estufa, camas, juego de sala, comedor, computador, utensilios de cocina y demás muebles necesarios para mi subsistencia. Manifiesto que estos enseres están usados
Conforme al numeral 11 del artículo 594 de la ley 1564 de 2012, los bienes relacionados anteriormente son inembargables.

Un televisor pequeño Lg avaluado en \$ 300.000
Un teléfono celular marca Samsung avaluado en \$ 400.000
Títulos judiciales por valor de: \$8.000.000

V.- RELACION COMPLETA DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACION ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL EN CONTRA O A FAVOR DEL DEUDOR (Art. 539)

Bajo la gravedad del juramento manifiesto desconocer tener más procesos judiciales en mi contra al momento de la presente solicitud.

JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO
Demandado: GONZALO ALONSO MOSQUERA BETANCUR
Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES
Demandado: MARCO TULIO LOPEZ GONZALEZ
Radicación: 2017-087
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 1 CIVIL MUNICIPAL DEL PALMIRA
Tipo de proceso: Ejecutivo

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Radicación: 2014 - 519
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Demandante: COOPUNIDOS
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión.
Email del juzgado: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2017-111
Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2015-750
Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES
Fecha de radicación: 2015
Demandante: COOPERATIVA COOGENESIS
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 2 CIVIL MUNICIPAL CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2020- 273
Fecha de radicación: 31 de julio del 2019
Demandante: COOPERATIVA LEXCOOP
Estado de Proceso:
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2020 302
Fecha de radicación: 2020
Demandante: COOPERATIVA LEXCOOP
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 4 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2016- 62
Fecha de radicación: 2016
Demandante: COOPERATIVA CONSTRUFUTURO
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2014-524
Fecha de radicación: 2014
Demandante: COOPERATIVA COESTELAR
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión.
Email del juzgado: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Juzgado: 6 CIVIL DE EJECUCIONES DE CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2017-111
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Demandante: COOPERATIVA VISION FUTURO
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado : j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2020-0666
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
TECNOLOGICOS COOPTECPOL
Estado de Proceso: DESCONOZCO
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado: 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
PALMIRA
Tipo de proceso: Ejecutivo
Radicación: 2017- 408
Fecha de radicación: NO LA CONOZCO
Demandante: COOPSERP
Estado de Proceso: Tiene sentencia
Medida Cautelar: Embargo sobre mi pensión
Email del juzgado: j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

VI.-RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DEUDOR = DISPONIBLE

Bajo la gravedad del juramento declaro que el monto disponible para el pago de las obligaciones, descontados los gastos necesarios para mi subsistencia, la de mi familia, personas a mi cargo, de conservación de los bienes y los gastos del procedimiento, son los que a continuación relaciono.

INGRESOS	GASTOS DE SUBSISTENCIA
\$2.150.000 PENSION FOPEP	Servicios públicos \$250.000
\$2.080.000 PENSION FIDUPREVISORA	Transporte \$200.000
	Salud \$400.000
	Alimentación \$350.000
	Gastos del Hogar \$200.000
	Medicinas \$300.000
TOTAL INGRESOS \$4.230.000	Arriendo \$530.000
Disponible para pagar \$2.000.000	TOTAL GASTOS \$2.230.000

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que a la fecha no tengo personas a cargo.

VII. INFORMACION RELATIVA DE SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL.

En cumplimiento del artículo 539 numeral 8 del C.G.P. declaro gravedad del juramento que no tengo sociedad conyugal vigente.

VIII. MANIFESTACION EXPRESA JURAMENTADA

Yo, **MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito manifiesto bajo la gravedad del juramento, que las declaraciones aquí suministradas y los anexos a

SOLICITUD PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

la presente solicitud son veraces y no he solicitado en otro Centro de Conciliación y Arbitraje audiencia por los mismos hechos.

Expresamente declaro que no he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores que impidan conocer mi verdadera situación económica y capacidad de pago.

IX.- COMUNICACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO

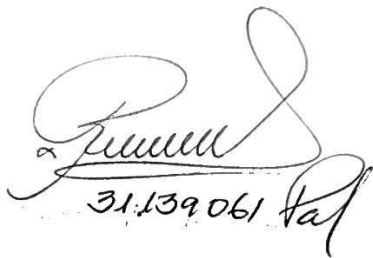
DATA CREDITO: En la Calle 22 Norte No. 6A – 24, Torre 2, Piso 3, Edificio Santa Mónica, de la ciudad de Cali.

TRANSUNION: Calle 100 No. 7 A-81 piso 8 Bogotá o en <http://contacto.cifin.co/sqrcifin/>.

XII.- NOTIFICACION AL SOLICITANTE O SU APODERADO:

Los anteriormente descritos

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Rosario Piedrahita', with the identification number '31.139.061' written below it.

MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA
CC: 31.139.061